

En C² Exonimo Perez del Bedel Llamaxus a Claudio
 Pleno para mañana Viernes a las diez de la mañana, pa-
 ra que los nuevos Diputados Electos tomen posesion de sus
 Empleos = Para ver una Carta Orden del Supremo
 Consejo de Castilla, en que se manda admitir a los Gra-
 dos mayores en Theologia a los PP. Fr. Juan Man^o Fr-
 nandez, y Fr. Juan Ant^o Maxiño, del Orden de S^o Fran^{co}, =
 Para oir una proposición de los Comisarios nombra-
 dos por la Univ, para la reforma del Plan de Theo-
 logia en orden a lo que ocurrió en la Junta general
 de la misma Facultad celebrada en veinte del Corri-
 ente = Para ver un Mem^o de D^o Ant^o Alonso de
 Zelada, en que solicita se le dispense de la asistencia a
 la Cathedra de Filosofia Moral para recibir el Grado
 de Bachiller en Canones en virtud de los cursos que
 tiene ganados en Oviedo, y Valladolid; nadie faltar sub poena
 prestati Juramenti, y la multa del Estatuto. fecha. Jue-
 ves 23 de Abril de 1789.

Lic^{do} Fr^o Diego Muñoz Toranzo
 por

AVSA



SEÑORES

— Rector
— Cancelario
— Mendoza
— Garcia
— Navarro
— Madariaga
— Cartagena
— Toledano
— Muñoz
— Carpintero
— * Bajo
— Alva
— Recalde
— Machado
— Robles
— Perez
— Oliva
— Lasanta
— * Rico
— Roldan
— Segura
— Alva
— Nieto
— Marin
— Sanchez
— Natividad
— Ocampo
— Forcada
— Blengua
— * Peña
— Alonso
— Arango
— Sanpere
— Herrero
— Encina
— Ramos
— Varona
— Monsagrati
— Oviedo
— Vazquez
— Ayala
— Garcia
— Alonso
— Salas
— Pozo
— Diaz
— Ridozes
— Anguas
— Ximenez
— * Santa Marina

+ Reirruard
— Ayuso
— Texerizo
— Campo
— Valdivia
— Hinojosa
— Miranda
— Arias
— Cisneros
— Melendez
— Mota
— Alvarez
— Casquete
— Estevez
— Mintegui
— Castro
— Pando
— Sierra
— Salazar
— Aransai
— Barcena
— Almeida
— Huebra
— Candamo
— Gorordogoicoa
— Ocaña

Gonzalez
— Cuesta
— Zunzunegui
— Secades
— Recacho
— Medina
— * Otero
— * Zepa
— Campal
— Fuentes D.

Aragues
— Ortiz
— Garcia
— * Martel

Diputados

5 — D. Ant. Lopez Villalobos.
1 — D. Josef Valladares.
1 — D. Fern.º Moxan
2 — D. Santiago Pinuela
3 — D. Lucas Batid.

Consiliarios

— D. Viz.º Muruiz
— D. Fran.º Cortes Mexino
— D. Luis Delgado
— D. Diegoxacias Gomez Prado
— D. Julian Oxdapillita.
— D. Teaguir Elizondo.
— D. Man.º Rodriguez.

AVSA



2
Clausura Pleno de 2 de Abril de 1789.

3

1. ~~Adiunon~~ el Nuncio. Los nuevos Diputados.

Se leyó la Caxta Orden, del Consejo. sobre admitir a los
Grados mayores a los P^{tes} Franciscos.

2. ~~Ala~~ Que sea cumplida y Executada, vedetam^{te}, y se
haga por todos los individuos del Claustro.

3. El D^o Alva. como uno de los individuos de la Junta
hizo su proposicion de paladxa, y luego, se puso por escri-
to aqui la proposicion, se paso a votar.

D^o Navarro ~~no~~ suspendido

D^o Muñoz. Que mientras no haia orden superior
no se traiga de reformar nada en el methodo de
Theologia.

D^o Bayo. Que es del Dictamen de la facultad de Th^a.

D^o Machado. Voto de la facultad de Th^a.

D^o Perez. no vota por aora.

D^o Lazaeta. Que no hay que reformar, sino, la mutacion
del año de Cano para el quinto año que se celebraba
alos Comenidos.

Que no hay que reformar a escecion del año de Melchor
Cano el que componga el quinto año, el de la exitura.

D^o Alva. Que renuncia en comision, y se lea la Votiv^a vedetam^{te}
se lo que se tiene suplicado.

D^o Sanchez. es del Dictamen de la Junta de la facul-
tad de Theologia.

— D^a. Natividad. Que los comisarios no les halla con facultades para hacer el plan sin el dictamen de la Junta, pero, con consejo de esta reformen los demas particulares que necesitan de reforma.

o D^a. Foxcade. Que los ~~señores~~ comisarios continuen en su comision formen el Plan de theologia, segun le parezca ~~con~~ conveniente poniendo aquellas obras que quisiere mas convenientes para la instruccion de la Juventud.

— R.^o Alonso. Voto de Natividad. Añadiendo, que los comisarios tengan las facultades que quieran, pero no de mudar al P^o.

— R.^o Alex. Que no es necesaria reforma en esta parte.

— D^a. Encina. Que no se atreve a dar dictamen, y se ponga al dictamen de la Junta. y este dictamen se remita a la facultad de Medicina.

— D^a. Blazquez. Voto de la Junta de Theologia

~~D^a. Ramos.~~

~~D^a. Ramos.~~ el voto de los comisarios

D^a. Ramos. Que el cony. esta entendiendo en esto. ~~pero~~ que no quiere votar.

— R.^o Yarguez. Que no se ignora por cosa en este particular porque es asunto, que debe meditar mucho, y que no cae de parecer se ponga inter^a theologicas.

— D^a. Ayala. ~~Que~~. Que no necesita la facultad de M.^a de reforma en este particular, y aunq.^a la necesitare en algunas cosas. ~~accidentales~~ no es en esta ocasion.

R.^o Alonso. Voto de Univ. —

4
o D. Salas Que es de dictamen que los comisarios
deven cumplir con su obligacion trayendo el
plan, y si alladen necesario, impetran la de
ma por el tutor. la empiezen asi.

~~R.º Diaz.~~

O.º Min: que los comisarios cumplan con su comision
con arreglo al voto del D.º Salas. —

~~R.º Diaz.~~ Que los comisarios indigenos de Castigo, por
haber traído esto a Claustro que por su parte les con
firma, las facultades que dio el Claustro, para at
tecer lo que quaxen por com.º y pido Testim. de voto.

~~R.º Anzures~~ Gracias a los Comisarios, y que por ahora
no ai necesidad de ignorar de lo que pido test.

R.º Jimenez Que quedari. se devuelva a Tutor la facul
dad para que se expongan ~~quaxen~~ los inconvenientes
que tiene el plan, y conferenciado, y tratado de buena fe
arreglen los comisarios el Plan. —

O.º D. Ayuso Que los seis comisarios sigan, y hagan todas
las alteraciones que tengan por convenientes, lo traigan
al Claustro. —

O.º D. Valdivia. Voto del R.º Diaz en todas sus partes, menos
en el Castigo. —

R.º Mixanda. El acuerdo de la Junta, pide Testim.º, del
y tambien del acuerdo de este Claustro, para usar
del en Justicia ante Comdenza. —

R.º Arias. Que la facultad de Teologia de ex.ª parte, y traen
esto. Que los comisionados sigan el parecer de la mayoria

parte de la Junta, ~~que~~ por lo que toca mudando autor
quiere se haga por ahora.

Dr. Mota. Que se pida a la Univ. el cese de la Comisión
por lo mismo o no vota.

Dr. Alvarez. Item. —

o Dr. Casquero. Que los tres Comisarios continúen según
la facultad que les tiene dada el Claustro. —

o Dr. Montequi. Que a los Comisarios se les den ~~gratías~~
~~de forma que se les den facultades~~ que pudiese que la Univ. de
la reforma les dadas facultades para todo. —

o Dr. Sierra. Que conviene se haga la reforma, que los
Comisarios continúen en su trabajo, haciendo todas
las alteraciones que sean por conveniente de
lo traigan al Claustro. —

o Dr. Barrena. Item. —

o Dr. Almeida. Que procuren los Comisarios en la reform
ma según les parezca, y lo que sea por conveniente. —

o Dr. Candamo. Voto del R.º Sr.º, añadiendo, que se añada
a los Com.º al Sr.º Dr. Ramos. —

o Dr. Excolegicoa. Que los Comisarios continúen con su
comisión. —

Dr. Ocaña Voto de la Junta de Sta.

o Dr. Zepa. Que los Comisarios continúen con su Comisión

o Dr. Campal. Que los Comisarios continúen con todas
facultades.

o Dr. Larcia. Voto del R.º Sr.º.

o R.º. Maxtel. Item. Añadiendo que los Comisarios con su

den con los Comisarios de la facultad de Canones en
los puntos que tienen concurrencia con dha facultad.

Bex Mexan Que los Comisarios continuen con su Comision

Bex Pinuela. Idem.

Bex Batid. Voto del R.^o Arias.

Bex Valladares. Que los Comisarios continuen.

Dr. Ant.^o Villalobos. Idem.

Bex Muxiel. Voto del R.^o Diaz

Bex Delgado. Idem.

Dr. Peña Voto del R.^o Arias.

Dr. Yize Canz. Voto del R.^o Arias.

Dr. R.^o que continuen los Comisarios.

El R.^o Alva pido testim.^o Literal de la Junta de Teología caso
q.^{ue} la Univ.^{er} no le exima de dha comision. —

AVSA



Proposición. En vista del Acuerdo de la facultad de Th.^a como
cada para oír los Comisarios su dictamen, y
formar el Plan mandado ejecutar por el Claus-
tro y informar a la Univ. lo acaecido en breves
ta, y la duplican que los exorase de la Comisión,
o que les declare las facultades que tienen para
formar el Plan, y les allane el primer paso
para su formación, decidiendo si se hade mu-
dar la asignatura de los Autores, por que
nos se estudia la Theologia

7

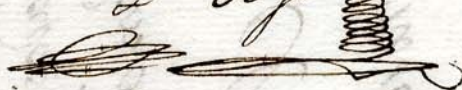
Auxdos del Pleno de 24 de Abril de 1789.

7

Se dio la posesion a los nuevos Diputados para el año de 1789 en 20.

1. Que se cumpla y egeute ala Letra de Carta Orden del Supremo Consejo de Castilla, en orden a poderse conferir los Exados Mayores a los D^{os} Fr. Juan Fernz, y Fr. Juan Ant^o. Maximo del orden de San Francisco.
2. Que continuen los Comisarios, con las mismas facultades que les dio el Claustro para la formacion del Plan haciendo, lo que quisiere por contencion de aun en punto de las Arrears de Autores, y despues de formado el plan lo traigan al Claustro.

Dic^{to} Tornera
por 

D^o Ayuso


AVSA



Clavero Leno de Alde. Real de 1789.

Para examinar la Dedicacion los nuevos Diputados.

Debo una Carta Orden del Supremo Consejo de Castilla, en que se manda admitir a los Leales mayores de 25. a los D^{os} Fr. Juan Melendreras y Fr. Juan Fr^{co}. Navarro del Orden de San Fr. 2^o
Sobre una proposicion de los Comisarios nombrados por la Univ. para la formacion del Plan de Theologia. —

El ultimo punto de la Cedula por el tratado.

Leno

Leno

Hebre relacion con la D^{ta} de 1789 y un citu toda relacion a la formacion de nuevo plan de Theologia de este Clavero.

Leyda en el Pleno
de 24 de Abril
de 89.



En el Consejo se ha visto un expediente promovido con motivo de los recursos hechos por el P. Fr. Juan Antonio Mariño Lector de Teología en el Convento de San Francisco el grande de esa Ciudad en queja de las providencias tomadas por el Provincial de su orden de la Provincia de Santiago y por el Conisario gral. de la misma por haverle impedido recibir en esta universidad el grado maior en Teología à que se le destinò por el Capitulo de dicha Provincia à pretexto de que debía ejecutarlo antes el P. Fr. Juan Fernandez de la misma orden tambien destinado à dicho efecto por el propio Capitulo, de cuyas resultas se hizo pasar à dicho



P. Uxiño al Convento de Orense. L
con inteligencia de lo expuesto en el asunto
por el S.^r Fiscal ha resuelto el Consejo, se
de orden al Provincial de Religiosos Fran-
ciscos de la Provincia de Santiago para
que no impida de modo alguno la resi-
dencia al expresado Fr. Juan Antonio
Uxiño en el convento de San Francisco el
grande de esta Ciudad, ni que Fr. Juan
Fernandez y dicho Uxiño pasen à re-
cibir los grados de Doctor à que les ha
destinado el Disinitorio de la Provincia
por el turno con que se ha acostumbrado
hasta ahora con arreglo à sus Reglas
y constituciones.

Asimismo ha resuelto el Consejo
se de orden à V.S. para que en la cola-
cion de grados à los referidos religiosos se
arregle à los Estatutos de ese gral. estudio
y practica observada hasta ahora.

De orden del Consejo lo parti-
cipo à V.S. para su inteligencia y cumpli-
miento en la parte que le toca; de cuius real
me dara' aviso à fin de ponerlo en su
superior noticia.

Dios que à V.S. m. p. a.
M.º 15 de Abril de 1782.

J.º Pedro Escobedo
y Arrieta
E

SR Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

AVSA



1889

1889

Delia en el
1889

